



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ALCALDIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1315/2025
Fecha Resolución: 05/11/2025

María del Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Delegando la representación del Ayuntamiento y funciones de la Alcaldía-Presidencia en el Concejal de esta Corporación, D. Manuel Calderón Garrote el próximo día 6 de noviembre para celebración de matrimonio civil.

Visto el art. 43.5 de Real Decreto 2568/1983, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vengo a delegar la representación del Ayuntamiento y funciones de la Alcaldía-Presidencia en el Concejal de esta Corporación, D. MANUEL CALDERÓN GARROTE, el próximo día 6 de noviembre de 2025 para celebración de matrimonio civil.

Vista la solicitud formulada por D^a. ERIKA CONTRERAS MÉRIDA, con fecha del día 25 de agosto de 2025, manifestando su intención de contraer matrimonio civil, mediante la celebración del mismo a través de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento o concejal-miembro de la Corporación en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.5. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normas legales concordantes aplicables en la materia, por la presente vengo en adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

- 1º.- Delegar la representación del Ayuntamiento y funciones de la Alcaldía-Presidencia en el Concejal de esta Corporación, D. MANUEL CALDERÓN GARROTE, el próximo día 6 de noviembre de 2025 de 2025, para la celebración del matrimonio civil a contraer por el interesado antes mencionado, de conformidad con las facultades legales conferidas al efecto por la legislación vigente para los Alcaldes-Presidentes de las Corporaciones Locales.
- 2º.- Trasladar la presente Resolución al Concejal en cuestión para su debido conocimiento y aceptación de la presente Delegación especial.
- 3º.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. María del Carmen Herrera Coronil

Código Seguro De Verificación	IeePbYzS19DfKsQwckvQFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	05/11/2025 12:13:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IeePbYzS19DfKsQwckvQFQ==		

